

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 ha realizado trabajos sobre Audiovisuales de Educación Parlamentaria para ésta Presidencia

Que el servicio se realizó durante el período que va desde el 15 de Febrero al 15 de Abril del año en curso

Que dicho trabajo fué real y efectivamente realizado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- Autorizar la liquidación de AUSTRALES TRES MIL QUINIENTOS (A 3.500,00) a favor del Señor Luis Eduardo MARTINEZ D.N.I. No. 12.707.097 por trabajos realizados sobre Audiovisuales de Educación Parlamentaria, tarea oportunamente encomendada por ésta Presidencia.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 071 /88.-

USHUAIA, 21 ABR 1988

